

Reglamento de Promoción

GÁNATE UNA DE LAS DOS TOYOTA RAV4 HÍBRIDA 2024

En la promoción "Gánate una de las Dos Toyota RAV4 híbrida con el POS de BAC", los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

Elegibilidad para participar:

Podrán participar en esta promoción todos los tarjetahabientes que cuenten con una tarjeta de crédito o débito de las marcas Mastercard, Visa y American Express, emitidas por BAC Credomatic o cualquier otro banco emisor, que sean procesadas exclusivamente por el POS de BAC Credomatic. Participan todas las compras realizadas en los comercios afiliados a la red de POS de BAC con un monto mayor o igual a CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.100.00). Dentro de centros comerciales participantes podrá inscribirse y jugar en la ruleta electrónica, ganándose premios instantáneos.

Vigencia y Plazo:

El plazo de participación inicia el día 15 de noviembre de 2023; y, finaliza el 31 de diciembre de 2023. Dentro de este participan todas las compras procesadas en los POS de BAC.

Forma de participar:

Para el desarrollo de la promoción, la persona que desee participar deberá dentro del plazo establecido realizar compras con sus tarjetas de crédito o débito de todos los bancos y que sean procesadas a través del POS de BAC Credomatic, en los Comercios Afiliados a la red, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- Por cada compra igual o mayor a CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.100.00), procesada en el POS de BAC, el Tarjetahabiente de todos los bancos emisores podrá participar inscribiendo un voucher de compra por cada tarjeta que desee registrar.

- Participan todas las compras en los comercios que estén afiliados a la red de POS BAC a nivel nacional.
- El tarjetahabiente debe inscribir una única vez las compras de cada tarjeta con la que desee participar.
- El tarjetahabiente al inscribirse autoriza a BAC a llevar el control de sus compras para acumular oportunidades.
- La inscripción es a través de un formulario, en los canales de:
 - o WhatsApp: 5511-0222 enviando la palabra CARROBAC
 - o Código QR
 - o Pantallas touch ubicadas en centros comerciales participantes
- No participan en esta promoción tarjetas de crédito y débito empresariales.

Condiciones y restricciones:

Para los premios instantáneos:

- Aplica para tarjetas de crédito y débito emitidas en la República de Guatemala.
- Solo aplican para la inscripción los vouchers procesados en POS BAC.
- Los vouchers que sean presentados físicamente en la ruleta para esta promoción serán sellados y no podrán participar por segunda vez, ni para esta promoción ni para ninguna otra promoción.
- Participan las compras realizadas del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2023.
- Para participar en la ruleta el tarjetahabiente debe presentar su voucher procesado en el POS de BAC en las pantallas touch de los centros comerciales participantes.
- Los vouchers no son acumulables.
- El tarjetahabiente debe ingresar los datos solicitados de su compra, para participar en la ruleta.
- Participan los vouchers de un monto igual o mayor a CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.100.00), en venta normal y con el programa de Cuotas BAC, inscribiéndose a través de pantallas touch.

- Los premios se darán de acuerdo con el juego de la ruleta siendo instantáneos.
- Los premios estarán disponibles en los centros comerciales participantes, hasta agotar existencias.
- Promoción válida para tarjetahabientes de todos los bancos emisores.

Centros Comerciales Participantes:

Los centros comerciales participantes para que el tarjetahabiente pueda participar en la ruleta electrónica y ganar premios instantáneos estarán ubicadas en los siguientes centros comerciales.

- Oakland Mall
- Miraflores
- Pradera Concepción
- Paseo Cayalá
- Peri-Roosevelt

Premio automóvil Toyota RAV4 Modelo 2024 SHV, Motor: eléctrico Hibrido

El tarjetahabiente acumulará oportunidades para entrar al sorteo de Dos (2) Toyota RAV4 Modelo 2024 SHV, Motor: eléctrico Hibrido, las cuales serán acumuladas por los tarjetahabientes de la siguiente forma:

- a) Para el Tarjetahabiente de otros bancos emisores, acumula UNA (01) oportunidad por compra igual o mayor a **CIEN QUETZALES (Q.100.00)**.
- b) Para el **Tarjetahabiente BAC**, acumula DOS (02) oportunidades por compra igual o mayor a **CIEN QUETZALES (Q.100.00)** en venta normal.
- c) Para el **Tarjetahabiente BAC**, acumula la totalidad de TRES (03) oportunidades por compra igual o mayor a **CIEN QUETZALES (Q.100.00)** con el programa Cuotas BAC.

El cliente inicia a acumular oportunidades a partir de la fecha en que inscribe cada una de las tarjetas con las que desee participar. No acumulan oportunidades las compras que realiza antes de la fecha de inscripción.

Fecha de sorteo:

Los sorteos de los premios se llevarán a cabo:

- 1) El primero el ocho (08) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), a las diez treinta (10:30) horas; en Torre BAC, ubicada en Avenida La Reforma, 9-76 zona 9.
- 2) El segundo sorteo será: el doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), a las Dieciocho (18:00) horas; en el Centro Comercial Oakland Mall.

Mecánica de Sorteo:

El sorteo se realizará de la siguiente manera: La selección del ganador será aleatoria con un sistema de sorteo de tómbola digital, la cual contiene todos los datos de los participantes inscritos durante la promoción con las oportunidades generadas. Dicho sistema desplegará el nombre del ganador, a quien llamaremos vía telefónica, frente a los delegados de gobernación, legal y mercadeo para garantizar la transparencia, si el ganador no responde después de -3- llamadas utilizaremos nuevamente el sistema para elegir otro ganador de manera aleatoria.

El ganador no debe tener ningún parentesco con algún colaborador de BAC, hasta el cuarto grado de consanguinidad ya que será anulada su participación y se realizará de nuevo el sorteo.

Responsabilidad de los organizadores:

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se occasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

Suspensión de la promoción:

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan occasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Modificación del reglamento:

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para

introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

Relación entre las partes:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evaucarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2361-0909. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.com

La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.